

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: ACTIVIDAD FÍSICA Y HABITOS DE DE VIDA SULUDABLES, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (02) Personas naturales.</i>
NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de Deportes, educación física y recreación.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ACTIVIDAD FÍSICA Y HABITOS DE DE VIDA SULUDABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Deportes, educación física y recreación, o Educación.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ACTIVIDAD FÍSICA Y HABITOS DE VIDA SULUDABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Deportes, educación física y Recreación.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ACTIVIDAD FÍSICA Y HABITOS DE DE VIDA SULUDABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796. 575.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 79.593.150.00
PLAZO:	<i>Diez (10) meses y quince (15) días.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para</i>

	efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: ANÁLISIS QUÍMICO , programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.
NIVEL TÉCNICO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de Técnico en: Análisis de muestras químicas.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ANÁLISIS QUÍMICO y doce (12) meses en docencia o instrucción.
NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ANÁLISIS QUÍMICO y doce (12) meses en docencia o instrucción.
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines, o Química y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ANÁLISIS QUÍMICO y doce (12) meses en docencia o instrucción.
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines, o Química
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ANÁLISIS QUÍMICO y doce (12) meses en docencia o instrucción.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796.575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379.015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790.150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516.060.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 39.796.575.00
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo,

	<p>Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cúcuta, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.</p>
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón
OBJETO:	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.</p>
NIVEL TÉCNICO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de Técnico en: Alistamiento de laboratorios de análisis y ensayos.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES y doce (12) meses en docencia o instrucción.
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería industrial y afines, o Null, o Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería química y afines, o Química y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES y doce (12) meses en docencia o instrucción.
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines, o Química y afines, o Biología, microbiología y afines, o Educación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES y doce (12) meses en docencia o instrucción.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de veintiséis millones quinientos treinta y un mil cincuenta Pesos M/cte (\$26.531. 050.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de tres millones cuatrocientos once mil ciento treinta y cinco pesos M/cte (\$ 3.411. 135.00) b) Seis pagos mensuales iguales por los meses de marzo a agosto de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de septiembre de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quince pesos M/cte (\$ 379.531. 050.00).</p>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 26.531. 050.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 26.531. 050.00
PLAZO:	Siete (7) meses.

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: ARTESANÍAS-CERÁMICA, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cuatro (04) Personas naturales.
NIVEL CAP	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 5261 Ceramistas, o 5266 Otros Artesanos n.c.a., o 5136 Pintores, Escultores y Otros Artistas Visuales.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en CERÁMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.
NIVEL TÉCNICO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de Técnico Cerámica
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el desempeño en CERÁMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.
NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de Técnico Profesional en los núcleos de conocimiento de: Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en CERÁMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de Tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en CERÁMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño, o Educación.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en CERÁMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de diecisiete millones setecientos nueve mil cuatrocientos ocho Pesos M/cte (\$17.709. 408.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero de 2020

	<p>por valor de dos millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos once pesos M/cte (\$ 2.656. 411.00) b) Cinco pagos mensuales iguales por los meses de marzo a julio de 2020, por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos M/cte (\$2.951. 568.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de agosto de 2020 por valor de doscientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos M/cte (\$295. 157.00).</p>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 17.709. 408.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 70.837.632.00
PLAZO:	Seis (06) meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<p>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arrenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.</p>
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.</p>
	NIVEL CAP
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8321 Electricistas Industriales, o 8371 Mecánicos Industriales
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción
	NIVEL TÉCNICO
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de Técnico en: Mantenimiento de automatismos industriales
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción
	NIVEL TECNÓLOGO
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de Tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines
EXPERIENCIA RELACIONADA	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción
	NIVEL PROFESIONAL

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 39.796.575.00
PLAZO:	<i>Diez (10) meses y quince (15) días.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.</i>
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: CONFECCIÓN INDUSTRIAL, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Tres (03) Personas naturales.</i>
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Diseño, o Ingeniería industrial y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONFECCIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Diseño, o Ingeniería industrial y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONFECCIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>

VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de veinte millones seiscientos sesenta mil novecientos setenta y seis Pesos M/cte (\$20.660. 976.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de dos millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos once pesos M/cte (\$ 2.656. 411.00) b) Seis pagos mensuales iguales por los meses de marzo a agosto de 2020, por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos M/cte (\$2.951. 568.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de septiembre de 2020 por valor doscientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos M/cte (\$ 295. 157.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 20.660.976.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 61.982.928.00
PLAZO:	Siete (07) meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arrenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisío, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: CONTENIDOS DIGITALES , programa de formación: Titulada-Complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Otros programas asociados a bellas artes, o Publicidad y afines, o Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTENIDOS DIGITALES y doce (12) meses en docencia o instrucción
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otros programas asociados a bellas artes, o Publicidad y afines, o Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines
EXPERIENCIA RELACIONADA	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTENIDOS DIGITALES y doce (12) meses en docencia o instrucción

VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 79.593.150.00
PLAZO:	<i>Diez (10) meses y quince (15) días.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.</i>
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: DISEÑO GRÁFICO, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.</i>
NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de Comunicación social, periodismo y afines, o Artes plásticas, visuales y afines, o Ingeniería industrial y afines</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en DISEÑO GRÁFICO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Artes plásticas, visuales y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Publicidad y afines, o Diseño, o Null, o Ingeniería química y afines</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en DISEÑO GRÁFICO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Comunicación social, periodismo y afines, o Artes plásticas, visuales y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Publicidad y afines, o Diseño, o Null, o Ingeniería química y afines, o Administración, o Otras ingenierías, o Otros programas asociados a bellas artes, o Arquitectura, o Química y afines</i>

EXPERIENCIA RELACIONADA	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en DISEÑO GRÁFICO y doce (12) meses en docencia o instrucción
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796.575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379.015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790.150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516.060.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 39.796.575.00
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA , programa de formación: Titulada – Complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Seis (06) Personas naturales.
NIVEL CAP	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8212 Contratistas y supervisores de Electricidad y Telecomunicaciones, o 8321 Electricistas Industriales, o 9212 Supervisores de Procesamiento de Químico, Petróleo, Gas y Tratamiento de Agua y Generación de Energía.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.
NIVEL TÉCNICO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de Técnico en: Construcción y montaje de instalaciones eléctricas, o Instalaciones eléctricas residenciales, o Electricidad de minas, o Montaje y mantenimiento electromecánico de instalaciones mineras bajo tierra, o Instalaciones eléctricas en baja tensión.

EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines, o Educación.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 238.779.450.00
PLAZO:	<i>Diez (10) meses y quince (15) días.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.</i>
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, programa de formación: Titulada-Complementaria -Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.</i>
NIVEL CAP	

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8212 Contratistas y supervisores de Electricidad y Telecomunicaciones, o 8321 Electricistas Industriales, o 9212 Supervisores de Procesamiento de Químico, Petróleo, Gas y Tratamiento de Agua y Generación de Energía.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TÉCNICO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Técnico en: Construcción y montaje de instalaciones eléctricas, o Instalaciones eléctricas residenciales, o Electricidad de minas, o Montaje y mantenimiento electromecánico de instalaciones mineras bajo tierra, o Instalaciones eléctricas en baja tensión.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines, o Educación.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$32.216.275.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de tres millones cuatrocientos once mil ciento treinta y cinco pesos M/cte (\$ 3.411.135.00) b) Siete (07) pagos mensuales iguales por los meses de marzo a septiembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de octubre de 2020 por valor de dos millones doscientos setenta y cuatro mil noventa pesos M/cte (\$ 2.274.090.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 32.216.275.00.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 32.216.275.00
PLAZO:	<i>Ocho (08) meses y quince (15) días.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.</i>
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.

ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: ELECTRÓNICA, programa de formación: Titulada – Complementaria- Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.</i>
NIVEL CAP	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 9382 Ensambladores de productos Electrónicos, o 9222 Supervisores de Fabricación de Productos Electrónicos.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área ELECTRÓNICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TÉCNICO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Técnico en: Implementación y mantenimiento de equipos electrónicos industriales, o Mantenimiento de equipos electrónicos de consumo masivo en audio y video.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ELECTRÓNICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ELECTRÓNICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ELECTRÓNICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quince pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 79.593.150.00
PLAZO:	<i>Diez (10) meses y quince (15) días.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales,</i>

	Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: EMPRENDIMIENTO , programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cuatro (04) Personas naturales.
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública, o Economía, o Ingeniería industrial y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de EMPRENDIMIENTO y doce (12) meses en docencia o instrucción
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 159.186.300.00
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: IDIOMAS (inglés), programa de formación: Titulada –Complementaria -Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Ocho (08) Personas naturales.</i>
ALTERNATIVA 1 – NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.</i>
NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR	<i>Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)"</i>
Nota para postulantes a Instructor en modalidad Virtual	<i>Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los veinticuatro (24) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".</i>
ALTERNATIVA 2 – NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.</i>
NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR	<i>Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".</i>
Nota para postulantes a Instructor en modalidad Virtual	<i>Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los treinta y seis (36) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".</i>

VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 318.372.600.00
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ALEIDYS MARIA SARABIA BLANCO.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: IDIOMAS (inglés), programa de formación: Titulada –Complementaria –Regular (Diseño curricular). Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.
ALTERNATIVA 1 – NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.
NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR	Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)"
Nota para postulantes a Instructor en modalidad Virtual	Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los veinticuatro (24) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria

	virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".
ALTERNATIVA 2 – NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.
NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR	Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".
Nota para postulantes a Instructor en modalidad Virtual	Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los treinta y seis (36) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y tres millones ciento diecisiete mil ochocientos trece Pesos M/cte (\$33.117.813.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de tres millones trescientos once mil setecientos ochenta y un pesos M/cte (\$ 3.311.78100) b) Ocho pagos mensuales iguales por los meses de marzo a octubre de 2020, por valor de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos M/cte (\$3.679.757.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de noviembre de 2020 por valor de trescientos sesenta y siete mil ovecientos setenta y seis pesos M/cte (\$ 367.976.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 33.117.813.00.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 33.117.813.00
PLAZO:	Nueve (09) meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cícucó, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ALEIDYS MARIA SARABIA BLANCO.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: INFRAESTRUCTURA (Sistemas), programa de formación: Titulada – Complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Ocho (08) Personas naturales.</i>
NIVEL TÉCNICO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Técnico en Mantenimiento de equipos de cómputo</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INFRAESTRUCTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INFRAESTRUCTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INFRAESTRUCTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796. 575.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 318.372.600.00
PLAZO:	<i>Diez (10) meses y quince (15) días.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.</i>
SUPERVISOR:	ALEIDYS MARIA SARABIA BLANCO.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, programa de formación: Titulada – Complementaria- Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.</i>
NIVEL CAP	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8321 Electricistas Industriales, o 8371 Mecánicos Industriales.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
NIVEL TÉCNICO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Técnico en: Instalación y mantenimiento de equipos para instrumentación industrial, o Instrumentación industrial</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 39.796.575.00
PLAZO:	<i>Diez (10) meses y quince (15) días.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales,</i>

	Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA , programa de formación: Titulada – Complementaria- Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA y doce (12) meses en docencia o instrucción.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 39.796.575.00
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL, programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.</i>
NIVEL CAP	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8371 Mecánicos Industriales, 2232 Técnicos en Mecánica y Construcción Mecánica.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TÉCNICO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Técnico en: Mecánico de maquinaria industrial, o Alistamiento y operación de maquinaria para la producción industrial.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería mecánica y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería mecánica y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería mecánica y afines</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 39.796.575.00</i>
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	<i>\$ 79.593.150.00</i>
PLAZO:	<i>Diez (10) meses y quince (15) días.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos</i>

	del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisío, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ALEIDYS MARIA SARABIA BLANCO..
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: MECANIZADO, programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.</i>
NIVEL CAP	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8311 Ajustadores de Máquinas y Herramientas, o 8211 Contratistas y Supervisores de Ajustadores de Máquinas y Herramientas, y de Ocupaciones Relacionadas, o 9227 Supervisores de Fabricación de Otros Productos Mecánicos y Metálicos.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área MECANIZADO y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TÉCNICO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Técnico en. Mecanizado de productos metalmecánicos, o Trazado, corte y armado en láminas, perfiles y tuberías.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MECANIZADO y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería industrial y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MECANIZADO y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Otras ingenierías, o Diseño.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MECANIZADO y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Otras ingenierías, o Diseño, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MECANIZADO y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>

VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quince pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 79.593.150.00
PLAZO:	<i>Diez (10) meses y quince (15) días.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.</i>
SUPERVISOR:	ALEIDYS MARIA SARABIA BLANCO.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: PETROQUIMICA, programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.</i>
	NIVEL TÉCNICO
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Técnico en : Producción de petróleo y gas.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PETROQUIMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
	NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines, o Ingeniería de minas, metalurgia y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PETROQUIMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
	NIVEL TECNÓLOGO
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines, o Ingeniería de minas, metalurgia y afine, o Ingeniería industrial y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PETROQUIMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>

NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines, o Ingeniería de minas, metalurgia y afine, o Ingeniería industrial y afines, o Null, o Ingeniería mecánica y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PETROQUIMICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796.575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379.015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790.150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516.060.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 79.593.150.00
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ALEIDYS MARIA SARABIA BLANCO.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: PRODUCCIÓN INDUSTRIAL , programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Tres (03) Personas naturales.
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería Industrial y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PRODUCCIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796.575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379.015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por

	valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 119.389.725.00
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ALEIDYS MARIA SARABIA BLANCO..
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cinco (05) Personas naturales.
	NIVEL PROFESIONAL
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 198.982.875.00
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días.

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ALEIDYS MARIA SARABIA BLANCO..
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES , programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.
NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES y doce (12) meses en docencia o instrucción
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines
EXPERIENCIA RELACIONADA	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES y doce (12) meses en docencia o instrucción
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines
EXPERIENCIA RELACIONADA	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES y doce (12) meses en docencia o instrucción
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 79.593.150.00
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días.

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ALEIDYS MARIA SARABIA BLANCO.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN , programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Siete (07) Personas naturales.
	NIVEL TECNÓLOGO
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de Tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento Administración; o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; o Ingeniería Industrial y Afines; o Ingeniería Química y Afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción
	NIVEL PROFESIONAL
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título Profesional Universitario en el núcleo básico de conocimiento de: Administración; o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; o Ingeniería Industrial y Afines; o Ingeniería Química y Afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN y doce (12) meses en docencia o instrucción.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 278.576.025.00
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales,

	Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ALEIDYS MARIA SARABIA BLANCO.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: SOFTWARE , programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.
NIVEL TÉCNICO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de Técnico en Programación de software, o Sistemas.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción.
NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería de sistemas, telemática y afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería de sistemas, telemática y afines
EXPERIENCIA RELACIONADA	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción.
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en los núcleos de Ingeniería de sistemas, telemática y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de 10 SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 39.796.575.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 39.796.575.00

PLAZO:	<i>Diez (10) meses y quince (15) días.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.</i>
SUPERVISOR:	<i>ARAMINTA VIZCAINO SOCARRAS.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Roberto Plata Chacón</i>

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: SOLDADURA, programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.</i>
NIVEL CAP	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8342 Soldadores</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área SOLDADURA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TÉCNICO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Técnico en Soldadura de productos metálicos (platina), o Carpintería metálica.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOLDADURA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería de minas, metalurgia y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería mecánica y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOLDADURA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería de minas, metalurgia y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería mecánica y afines</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOLDADURA y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería de minas, metalurgia y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería mecánica y afines</i>

EXPERIENCIA RELACIONADA	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOLDADURA y doce (12) meses en docencia o instrucción.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro Pesos M/cte (\$30.991.464.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de doscientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos M/cte (\$ 295.157.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos M/cte (\$2.951.568.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un un millón ciento ochenta mil seiscientos veintisiete pesos M/cte (\$ 1.180.627.00).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 30.991.464.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 61.982.928.00
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.
SUPERVISOR:	ALEIDYS MARIA SARABIA BLANCO.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS , programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cuatro (04) Personas naturales.
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título de tecnólogo en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial o afines. Además de los títulos precitados, deberán contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. • Certificado en el nivel de entrenador de trabajo seguro en alturas. • Reentrenamiento de trabajo seguro en altura avanzado vigente. • Certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo. • Certificado de formación en primeros auxilios, expedido por entidad de formación reconocida por autoridad competente con una intensidad mínima de 20 horas. • Certificado de formación en armado de andamios, expedido en entidad, reconocida por autoridad competente o expedida por el fabricante o distribuidor autorizado. • Certificado de formación en rescate en trabajo en alturas, con intensidad mínima de 24 horas. • Certificado de curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas. • Certificado de

	<i>persona avalada para inspección de equipos de protección individual emitido por un fabricante. • Certificado de formación o competencia laboral relacionado con pedagogía.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Experiencia relacionada certificada de treinta (30) meses de los cuales: Seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), con aplicación del programa de protección contra caídas y doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas y doce (12) meses de experiencia docente certificada.</i>
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Profesional en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial o afines, o Título Profesional de cualquier área con posgrado (especialización, maestría o doctorado) en salud ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o alguna de sus áreas. Además de los títulos precitados, deberán contar con: • Licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. • Certificado en el nivel de entrenador de trabajo seguro en alturas. • Reentrenamiento de trabajo seguro en alturas avanzado vigente. • Certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo • Certificado de formación en primeros auxilios, expedido por entidad de formación reconocida por autoridad competente con una intensidad mínima de 20 horas. • Certificado de formación en armado de andamios, expedido en entidad, reconocida por autoridad competente o expedida por el fabricante o distribuidor autorizado. • Certificado de formación en rescate en trabajo en alturas, con intensidad mínima de 24 horas. • Certificado de curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas. • Certificado de persona avalada para inspección de equipos de protección individual emitido por un fabricante. • Certificado de formación o competencia laboral relacionado con pedagogía.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>Experiencia relacionada certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), con aplicación del programa de protección contra caídas y seis (6) meses relacionada con trabajo seguro en alturas y doce (12) meses experiencia docente certificada.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco Pesos M/cte (\$39.796. 575.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos M/cte (\$ 379. 015.00) b) Diez pagos mensuales iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790. 150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos dieciséis mil sesenta pesos M/cte (\$ 1.516. 060.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 39.796.575.00</i>
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	<i>\$ 159.186.300.00</i>
PLAZO:	<i>Diez (10) meses y quince (15) días.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cícuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para</i>

	<i>efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.</i>
SUPERVISOR:	ALEIDYS MARIA SARABIA BLANCO..
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, ÁREA TEMÁTICA: CONSTRUCCION, programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (1) Persona natural.</i>
NIVEL CAP	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 2231 Técnicos en Construcción y Arquitectura, o 8361 Oficiales de Construcción, o, 8411 Instaladores Residenciales y Comerciales.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONSTRUCCIÓN y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TÉCNICO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Técnico en Construcción de estructuras en guadua, o Construcciones livianas en seco, o Construcción de edificaciones Carpintería de aluminio.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONSTRUCCIÓN y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería civil y afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONSTRUCCIÓN y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL TECNÓLOGO	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de Tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Ingeniería civil y afines, o Administración.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONSTRUCCIÓN y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
NIVEL PROFESIONAL	
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería civil y afines, o Administración, o Arquitectura.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONSTRUCCIÓN y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>

VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de veintiseis millones quinientos treinta y un mil cincuenta Pesos M/cte (\$26.531.050.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de tres millones cuatrocientos once mil ciento treinta y cinco pesos M/cte (\$3.411.135.00) b) Seis pagos mensuales iguales por los meses de marzo a agosto de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$3.790.150.00) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de septiembre de 2020 por valor de trescientos setenta y nueve mil quince pesos M/cte. (\$379.015.00).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 26.531.050.00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:	\$ 26.531.050.00
PLAZO:	<i>Siete (7) meses.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.</i>
SUPERVISOR:	ALEIDYS SARABIA BLANCO.
ORDENADOR DEL PAGO:	Roberto Plata Chacón

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de

Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes para los programas de formación **Titulada – Complementaria-Regular.**” del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución y el desarrollo de las acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes para los programas de formación **Titulada – Complementaria-Regular.**

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Dirección Regional, hay personal de planta con la especialidad requerida, pero no suficiente, para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro para la Industria Petroquímica Regional Bolívar, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto de los respectivos contratos y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada y necesaria, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados

- queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados.
- e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
 13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
 14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
 16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
 17. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales, Tecnológicos o técnicos y la experiencia en el área señalada. Formación docente y excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio al cliente, uso eficaz de las tecnologías de la información en los casos en que se requiera y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción con las dependencias de la Dirección Regional y Centros de Formación Profesional.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que los contratistas ejecutarán el objeto de los contratos, serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno,

San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa. Circular No. 3-2018-000200 del 05 de diciembre de 2018, Circular No. 01-3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019, Circular No. 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para la contratación la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.899.977.051.00)**. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas en mensualidades y el equivalente por la fracción de mes de acuerdo a lo establecido en el plan de contratación.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe por escrito el Subdirector del Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad

de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector del Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Misional; Paola Isabel Vergara, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por cada área, por tanto recomienda la contratación a la ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Cartagena a los,



ROBERTO PLATA CHACÓN
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Lirys Torres Espinosa - Apoyo Administrativo - Contratista.

Reviso: Pedro Suarez Taboada - Técnico G-2

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR****CONSIDERANDO**

Que el Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar requiere de conformidad con lo expresado en el "Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación" contratar de manera temporal los servicios personales de **78 Instructores en la Formación Titulada – Complementaria- Regular**. Por periodo fijo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018; No. 4 y la Resolución No. 18 de 2014. Art. 9 del Decreto 249 de 2004, Resolución 2331 de 2013, Resolución 064 de 2014, Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.4.1. Circular No. 3-2018-000200 del 05 de diciembre de 2018; Resolución No. 1853 de 2017 (manual de contratación). Ley 80 de 1993, Art. 209 de C.P

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para la Industria Petroquímica y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro para la Industria Petroquímica.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cartagena a los,

03 FEB 2020



JAIME TORRADO CASADIEGO
Director Regional SENA Bolívar

Proyecto: Lirys Torres Espinosa-Apoyo contratación-Contratista
Reviso: Pedro Suarez Taboada - Técnico G-2

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar requiere de conformidad con lo expresado en el "Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación" contratar de manera temporal los servicios personales de **78 Instructores en la Formación Titulada – Complementaria-Regular**; por periodo fijo.

Con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente mencionada se hace necesario contratar:

FORMACIÓN TITULADA-COMPLEMENTARIA-REGULAR:

ACTIVIDAD FÍSICA Y HABITOS DE VIDA SULUDABLES Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** ACTIVIDAD FÍSICA Y HABITOS DE DE VIDA SULUDABLES, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

✓ **ANÁLISIS QUÍMICO Una (01) Persona natural:** Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** ANÁLISIS QUÍMICO, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

ARTESANÍAS-CERÁMICA Cuatro (04) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** ARTESANÍAS-CERÁMICA, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cuatro (04) Personas naturales.

AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores

contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

CONFECCIÓN INDUSTRIAL Tres (03) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** CONFECCIÓN INDUSTRIAL, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Tres (03) Personas naturales.

CONTENIDOS DIGITALES Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** CONTENIDOS DIGITALES, programa de formación: Titulada-Complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

DISEÑO GRÁFICO Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** DISEÑO GRÁFICO, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Seis (06) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, programa de formación: Titulada – Complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Seis (06) Personas naturales.

USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, programa de formación: Titulada-Complementaria -Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

ELECTRÓNICA Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** ELECTRÓNICA, programa de formación: Titulada – Complementaria- Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

EMPREDIMIENTO Cuatro (04) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** EMPREDIMIENTO, programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cuatro (04) Personas naturales.

IDIOMAS (inglés) Ocho (08) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** IDIOMAS (inglés), programa de formación: Titulada –Complementaria -Regular. Si los instructores contratistas llegasen a

apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cuatro (04) Personas naturales.

IDIOMAS (inglés) Ocho (08) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** IDIOMAS (inglés), programa de formación: Titulada –Complementaria -Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Ocho (08) Personas naturales.

IDIOMAS (inglés) Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** IDIOMAS (inglés), programa de formación: Titulada –Complementaria –Regular (Diseño curricular). Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

INFRAESTRUCTURA (Sistemas) Ocho (08) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** INFRAESTRUCTURA (Sistemas), programa de formación: Titulada – Complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Ocho (08) Personas naturales.

INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, programa de formación: Titulada – Complementaria- Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA, programa de formación: Titulada – Complementaria- Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL, programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

MECANIZADO Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** MECANIZADO, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

PETROQUIMICA Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** PETROQUIMICA, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Tres (03) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Tres (03) Personas naturales.

PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cinco (05) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cinco (05) Personas naturales.

SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Siete (07) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Siete (07) Personas naturales.

SOFTWARE Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** SOFTWARE, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de

investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

SOLDADURA Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** SOLDADURA, programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS Cuatro (04) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS, programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cuatro (04) Personas naturales.

CONSTRUCCION Una (1) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** CONSTRUCCION, programa de formación: Titulada – Complementaria-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (1) Persona natural

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director de la Regional Bolívar, no existe en el Centro para la Industria Petroquímica Regional Bolívar personal que pueda desarrollar la actividad con el objeto anteriormente descrito.

Que el presente servicio se encuentra debidamente incluido en el plan de compras del centro de formación.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de manera temporal de **78 Instructores en la Formación Titulada – Complementaria-Regular;** por periodo fijo.

Objetos:

ACTIVIDAD FÍSICA Y HABITOS DE DE VIDA SULUDABLES Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** ACTIVIDAD FÍSICA Y HABITOS DE DE VIDA SULUDABLES, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

PROCESOS QUIMICOS INDUSTRIALES Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** PROCESOS QUIMICOS INDUSTRIALES, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

ARTESANÍAS-CERÁMICA Cuatro (04) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** ARTESANÍAS-CERÁMICA, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cuatro (04) Personas naturales.

AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

CONFECCIÓN INDUSTRIAL Tres (03) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** CONFECCIÓN INDUSTRIAL, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Tres (03) Personas naturales.

CONTENIDOS DIGITALES Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** CONTENIDOS DIGITALES, programa de formación: Titulada-Complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

DISEÑO GRÁFICO Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** DISEÑO GRÁFICO, programa de formación: Titulada-complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Seis (06) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, programa de formación: Titulada – Complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Seis (06) Personas naturales.

USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, programa de formación: Titulada-Complementaria -Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

ELECTRÓNICA Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** ELECTRÓNICA, programa de formación: Titulada – Complementaria- Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

EMPRENDIMIENTO Cuatro (04) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** EMPRENDIMIENTO, programa de formación: Titulada –Complementaria -Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cuatro (04) Personas naturales.

IDIOMAS (inglés) Ocho (08) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** IDIOMAS (inglés), programa de formación: Titulada –Complementaria -Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Ocho (08) Personas naturales.

IDIOMAS (inglés) Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** IDIOMAS (inglés), programa de formación: Titulada –Complementaria –Regular (Diseño curricular). Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

INFRAESTRUCTURA (Sistemas) Ocho (08) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** INFRAESTRUCTURA (Sistemas), programa de formación: Titulada – Complementaria - Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Ocho (08) Personas naturales.

INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, programa de formación: Titulada – Complementaria- Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA, programa de formación: Titulada – Complementaria- Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL, programa de formación: Titulada – Complementaria- Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

MECANIZADO Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** MECANIZADO, programa de formación: Titulada – Complementaria- Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

PETROQUIMICA Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** PETROQUIMICA, programa de formación: Titulada – Complementaria- Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Tres (03) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, programa de formación: Titulada – Complementaria- Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Tres (03) Personas naturales.

PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cinco (05) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el

centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cinco (05) Personas naturales.

SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Siete (07) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Siete (07) Personas naturales.

SOFTWARE Una (01) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** SOFTWARE, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (01) Persona natural.

SOLDADURA Dos (02) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** SOLDADURA, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Dos (02) Personas naturales.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS Cuatro (04) Personas naturales: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Cuatro (04) Personas naturales.

CONSTRUCCION Una (1) Persona natural: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, **ÁREA TEMÁTICA:** CONSTRUCCION, programa de formación: Titulada – Complementaría-Regular. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA. Una (1) Persona natural

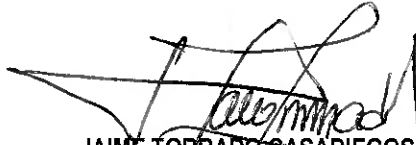


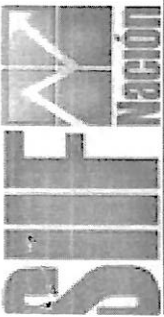
VALOR: Se fija como valor total para la contratación la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.899.977. 051.00)**. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas en mensualidades y el equivalente por la fracción de mes de acuerdo a lo establecido en el plan de contratación.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.520 del 17 de enero de 2019.

Dada en Cartagena, a los

03 FEB 2020


JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhpjsuarez PEDRO JOSE SUAREZ TABOADA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-17-3:41 p. m.

Instructores

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	520	Fecha Registro:	2020-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR
Dependencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	5.520.018.500,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	5.520.018.500,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	520	Fecha Registro:	2020-01-17	Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
21810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-OLIVAR	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACION OCUPACIONAL, FORMACION Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		652.062.500,00	0,00	652.062.500,00	652.062.500,00	0,00
21811 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-INTTEGRACION CON LA MEDIA-BOLIVAR	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF		868.759.000,00	0,00	868.759.000,00	868.759.000,00	0,00
Total:						1.520.821.500,00	0,00	1.520.821.500,00	1.520.821.500,00	0,00

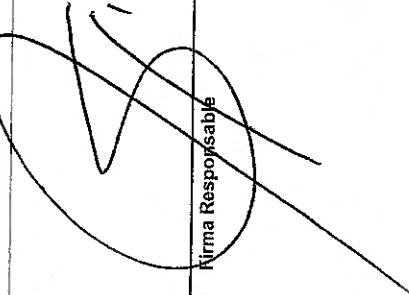
3172384562

000150

03 FEB 2020

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENIA NACIONAL	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1815 CENTRO PARA LA INDUSTRIA ETROQUIMICA - GRUPOS ÉTNICOS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENIA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						89.116.000,00	0,00	89.116.000,00	89.116.000,00	0,00
21818 CENTRO PARA LA INDUSTRIA ETROQUIMICA - FONDO INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION C-BOLIVAR	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENIA NACIONAL	Propios	26	CSF						
Total:						582.169.000,00	0,00	582.169.000,00	582.169.000,00	0,00
21845 CENTRO PARA LA INDUSTRIA ETROQUIMICA - OLIVAR -SERVICIOS RESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENIA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						3.327.912.000,00	0,00	3.327.912.000,00	3.327.912.000,00	0,00

Objeto: DISP. PPTAL POR CONCEPTO DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - CONTRIBUCION DE INSTRUCTORES - SEGUN MEMORANDO NO. 9-2020-000049 DEL 16/01/2019



Firma Responsable

